

correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del auditor de cuentas.

Barcelona, 27 de noviembre de 2007.—El Administrador, José Luis Sufrategui Bárcena.—73.684.

IDOJENA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial, del Juzgado de lo Social número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución número 78/2007, seguido en este Juzgado contra al entidad «Idojena, S. L.», se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada «Idojena, S. L.», en las presentes actuaciones por la cantidad de 601,85 euros de principal.

Salamanca, 22 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—72.980.

INMOBILIARIA DOBLE H, S. A.

Balance de liquidación

En cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la LSA se hace público que en las Juntas Generales; Ordinaria Universal de accionistas del 12 de junio de 2007 y la Extraordinaria Universal de 3 de noviembre de 2007, se acordó por unanimidad, respectivamente, aprobar la disolución y la liquidación de la sociedad, siendo el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	75.706,72
Total activo	75.706,72
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	12.020,24
P y G ejercicio.....	3.048,75
H.P. Acreeed IS 07	536,52
Total pasivo	75.706,72

Burgos, 30 de noviembre de 2007.—Liquidador Único, Roberto Manuel Hermosilla Palma.—74.118.

INPAL CARTERA INCECOSA, S. L.

(Sociedad absorbente)

INDUSTRIAL CERÁMICA CAN COSTA, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios de las sociedades «Inpal Cartera Incecosa, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) e «Industrial Cerámica Can Costa, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida) celebradas en fecha 30 de junio de 2007, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de «Inpal Cartera Incecosa, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) de «Industrial Cerámica Can Costa, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida) con la transmisión, a título

lo universal, de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida.

Como consecuencia de la fusión por absorción, la Sociedad «Inpal Cartera Incecosa, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), ha procedido a aumentar su capital social en la cantidad de 155.416 euros, mediante la creación de 155.416 nuevas participaciones sociales numeradas correlativamente del 606.857 al 762.272, ambos inclusive, de iguales derechos y características a las actualmente existentes.

De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 e la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de noviembre de 2007.—En nombre y representación del Administrador único de la sociedad «Inpal Cartera Incecosa, Sociedad Limitada», la mercantil «Inversiones Patrimoniales Almirall, Sociedad Limitada», Jaime Almirall Blanco.—En nombre y representación de la sociedad «Industrial Cerámica Can Costa, Sociedad Limitada», los miembros de su Consejo de Administración, Jaime Almirall Blanco, en su condición de Presidente; Antonio Aguilera Rodríguez, en su condición de Secretario Consejero; Francisco Almirall Blanco, en su condición de Vocal Consejero.—72.700. 2.ª 4-12-2007

INSUBUR, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 29 de junio de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del Haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	3.114.851,36
Tesorería	113.124,08
Total activo	3.227.975,44
Pasivo:	
Capital social.....	414.698,35
Reservas	2.813.277,09
Total pasivo	3.227.975,44

Barcelona, 29 de junio de 2007.—El Liquidador, Cristóbal Buti Soler.—74.072.

INVERSIONES CREDITICIAS 2007, SOCIEDAD LIMITADA

Perdida certificación

Don Fernando Roque Campos como interesado de la certificación n.º 07231907, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 1 de octubre de 2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el: Registrador Mercantil Central, Calle Príncipe Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

O Porriño, 29 de noviembre de 2007.—Interesado, Fernando Roque Campos.—74.120.

INVERSIONES EUROPEAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

BUILDING STOCK, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Con fecha 26 de noviembre de 2007, la Junta General de Inversiones Europeas, Sociedad Limitada y el socio único de Building Stock, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) han acordado la fusión de ambas sociedades, mediante absorción por la primera de la segunda, previa disolución sin liquidación de Building Stock, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) con el correspondiente traspaso en bloque de todo su patrimonio social y adjudicación de todo su activo y pasivo a Inversiones Europeas, Sociedad Limitada, conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de noviembre de 2007, aprobándose como Balance de fusión el Balance de ambas compañías cerrado a 30 de junio de 2007. Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida, Building Stock, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Inversiones Europeas, Sociedad Limitada, sociedad absorbente, a partir del día 1 de julio de 2007. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión tendrán derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Igualmente tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión.

Madrid, 26 de noviembre de 2007.—María Pilar Sanz Iribarren, Secretario del Consejo de Administración de Inversiones Europeas, Sociedad Limitada y Building Stock, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal).—73.055.

2.ª 4-12-2007

INVERSIONES MAMUT, S. L.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES VOLUMEN, S. L.

INVERSIONES ARCAMED, S. L.

PROMOCIONES VOLUMEN 2005, S. L.

INVERSIONES PROMINSA, S. L.

INVERSIONES NOVAMED, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 30 de junio de 2007, han aprobado, por unanimidad y por decisión del socio único, respectivamente, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inversiones Mamut, Sociedad Limitada» de «Inversiones Volumen, Sociedad Limitada», «Inversiones Arcamed, Sociedad Limitada», «Promociones Volumen 2005, Sociedad Limitada», «Inversiones Prominsa, Sociedad Limitada» e «Inversiones Novamed, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en esta fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse en los

términos legalmente establecidos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de último anuncio de fusión.

Murcia, 27 de noviembre de 2007.—Los Administradores de «Inversiones Mamut, S. L.», «Inversiones Volumen, S. L.», «Promociones Volumen 2005, S. L.» e «Inversiones Prominsa, S. L.», Damián Carmona Navarro, y de «Inversiones Arcamed, S. L.» e «Inversiones Novamed, S. L.», José Luis Zapata Soriano.—73.638.

1.ª 4-12-2007

ISPECER, S. A.

(En liquidación)

En Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 31 de octubre de 2007, se acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, resultando aprobado el Balance de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	3.004.172,29
Deudores	210.197,74
Hacienda Pública deudora por devolución de impuestos	204.180,35
Tesorería	30.902,10
Total activo	3.449.452,48
Pasivo:	
Capital	321.535,00
Reservas	2.919.200,64
Acreedores por deudas no vencidas	208.716,84
Total pasivo	3.449.452,48

Este anuncio sustituye al publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 215 de fecha 8 de noviembre de 2007 cuya transcripción fue errónea.

Valencia, 28 de noviembre de 2007.—El Consejo Liquidatorio: Don Cesar Sebastián Marzo, doña M.ª Isabel Orts Suarez, don Ernesto Sebastián Marzo, doña Josefa Pascual Martí, doña Irene Sebastián Orts, doña Belen Sebastián Orts, don Cesar Sebastián Orts, don Ernesto Sebastián Pascual y doña M.ª José Sebastián Pacual.—73.692.

IURISGRACIA, SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR PROFESIONAL

Albert Boada i Ubach como interesado de la certificación número 07248347, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 22 de octubre de 2007,

Hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 72, (28006) Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Barcelona, 23 de noviembre de 2007.—Albert Boada i Ubach.—73.390.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE ALICANTE

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican.

Ejecutado	Fecha declaración de insolvencia	Número de ejecución
Camilo Carbonell Palmer, Camilo Carbonell, Sociedad Limitada y Recambios Textiles, Sociedad Limitada	10-09-07	128-06
Calzarina Sociedad Limitada Unipersonal y Aparados y Cosidos, Sociedad Limitada ..	10-09-07	164-07
Uniconfex, Sociedad Limitada ..	10-09-07	146-07
Laboratorios Fotográficos Polop, Sociedad Limitada ..	10-09-07	166-07
Reca Shoes, Sociedad Limitada.	6-09-07	172, 173, 174-07
Construcciones y Promociones Copase Mediterráneo, Sociedad Limitada	26-10-07	202, 203 y 204-07
Locris, Sociedad Limitada ..	30-10-07	60, 88 y 98-07
Montajes Metálicos Guillén, Sociedad Limitada	13-11-07	58-07
Comercial Aspayet, Sociedad Limitada	20-11-07	34-07
Crisconspa, Sociedad Limitada.	20-11-07	114-06
Agro Mediterráneo de Transportes Especiales 2002 Sociedad Limitada	20-11-07	240-06
Rectificados Davo, Sociedad Limitada	19-11-07	211-07
Book's Zapato, Sociedad Limitada	5-11-07	51-07
Comercial Aspayet, Sociedad Limitada	15-11-07	13-07

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 21 de noviembre de 2007.—Firmado, el Secretario Judicial, don Manuel Jorques Ortiz.—72.801.

KSA ALQUILERES, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

CLIK ALQUILER, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de socios de las sociedades «Clik Alquiler, Sociedad Limitada», unipersonal, y «KSA Alquileres, Sociedad Limitada», unipersonal, celebradas el día 27 de noviembre de 2007, en su domicilio social, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Clik Alquiler, Sociedad Limitada», unipersonal, por «KSA Alquileres Sociedad Limitada» unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiéndose en bloque la totalidad de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, tienen el derecho de oponerse al acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcañiz, 27 de noviembre de 2007.—El Administrador único de «Clik Alquiler, S. L. U.», Miguel Ángel Gil Sancho.—La Administradora única de «KSA Alquileres, S. L. U.», Alicia Juste Cester.—73.024. 2.ª 4-12-2007

KURUMA SPORT, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

TALLOCALES, S. L. (Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los accionistas y socios, respectivamente, de las sociedades citadas, han acordado en Junta celebrada el día 23 de noviembre de 2007 aprobar la escisión parcial de Kuruma Sport, Sociedad Anónima, consistente en la segregación de parte de su patrimonio que constituye una rama de actividad y su traspaso en bloque a la Sociedad de nueva creación Tallocales, Sociedad Limitada, en los términos previstos en el Proyecto de escisión parcial de 27 de septiembre de 2007, aprobado y suscrito por los administradores de la Sociedad escindida.

Por virtud de la referida escisión parcial, se ha acordado una reducción de capital en la Sociedad escindida parcialmente por importe de 215.815,50 euros, cantidad en que queda cifrado el capital social de la entidad de nueva creación, siendo las participaciones emitidas atribuidas a los socios de la escindida en proporción a sus respectivas participaciones en ésta.

Se hace constar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como, de conformidad con el artículo 243 y 166 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 28 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Zurdo y Ruiz-Ayúcar.—73.637. 1.ª 4-12-2007

LANGARRI, S. L.

(Sociedad escindida)

LANGARRI DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAJE, S. L.

LANGARRI LOGÍSTICA, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Langarri, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), celebrada con carácter universal el 30 de junio de 2007, en el domicilio social, ha acordado, por unanimidad, la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio universal en dos partes según su naturaleza para su traspaso respectivo en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada (las dos de nueva creación: «Langarri Distribución y Almacenaje, Sociedad Limitada» y «Langarri Logística, Sociedad Limitada»), previa disolución sin liquidación de la sociedad objeto de escisión. Todo ello conforme al proyecto de escisión total debidamente depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores (no existen obligacionistas) de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida.

Asimismo, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oiartzun, 10 de noviembre de 2007.—Los Administradores de la sociedad, Isidora García Calvo, Ceferino García Calvo y Felicitas García Calvo.—73.806. 2.ª 4-12-2007